Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARIA USMA LOZADA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.120.582.331	CONTRATO No.	397-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 07 AL 28 DE FEBRERO DE 2025)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN asignada por la supervisión que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral en la formulación, seguimiento y evaluación de los planes individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales.	Durante el mes de febrero, las acciones se orientaron a brindar atención y acompañamiento a 49 personas en proceso de reincorporación que se acompañan desde el GT Guaviare, ubicados en los municipios de San José del Guaviare, Calamar Guaviare y Carurú Vaupés. Las acciones se orientaron a brindar atención y acompañamiento efectivo a 46 activos; 1 en estado ausente y 2 en limitante temporal, de los cuales 20 son mujeres y 26 son hombres. También dentro de la población asignada se cuenta con los siguientes enfoques diferenciales: 22 firmante de paz se auto reconocen con pertenencia étnica en Indígena/Pueblo originario, 1 afrocolombiano y 4 con discapacidad. Dentro del marco del programa de reincorporación integral (PRI) y con base en la formulación de este, conforme a la resolución 2319 de 2024, "por la cual se regula el Programa de Reincorporación Integral, se establecen lineamientos necesarios para su implementación y se dictan otras disposiciones", 46 personas en proceso de reincorporación expresaron su deseo de participar en el programa de reincorporación integral de la población asignada. La formulación sigue avanzando conforme progrese cada firmante de paz de acuerdo con los plazos establecidos, con el objetivo de concluir en la elaboración del plan de reincorporación individual, con la finalidad de avanzar con las garantías requeridas para que los firmantes puedan ejercer sus derechos ciudadanos. De acuerdo con esto, 41 firmante de paz ya han firmado del plan de reincorporación individual. La meta de este mes fue en orientar a la persona en proceso de reincorporación en la priorización de las acciones del ciclo anual, siguiendo las cuatro líneas estratégicas del Programa de Reincorporación Integral. Considerando que el primer ciclo es de adaptación y armonización, el cual requiere la corresponsabilidad de las personas en proceso de reincorporación, su participación y los compromisos en las diferentes actividades, teniendo en cuenta el seguimiento periódico para su respectivo cumplimiento.
2. Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques diferenciales	Para el mes de febrero no se llevó a cabo el proceso de formulación y seguimiento en la implementación de los planes colectivos de reincorporación en el marco del Programa de Reincorporación Integral en el grupo territorial. Sin embargo, con el objetivo de que se puedan generar colectivos, se les difundió la resolución 0030 de 2025, que modifica algunos artículos de la Resolución 2319 de 2024, la cual cambia los requisitos de vinculación al programa de reincorporación integral. Dentro de estas modificaciones, una se refiere a los colectivos en el Proceso de reincorporación integral, añadiendo un requisito que establece un porcentaje diferencial equivalente al 40% para los colectivos integrados exclusivamente por mujeres, con el objetivo de promover su proceso de reincorporación colectiva en términos equitativos respecto a los hombres, y aportar de forma notable a la reducción de las brechas de participación y a la formación de liderazgos. Con base a esto las acciones se han centrado en los planes de reincorporación individua proyectándonos este mes en la priorización de las acciones del ciclo inicial.
3. Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	En febrero las acciones se han centrado en los planes de reincorporación individua, con el propósito de priorizar las acciones del ciclo inicial este mes. Con esto se pretende que el Plan de Ciclo Inicial genera acciones que se reflejan en el acompañamiento institucional, por eso desde la ARN se está generando articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación, Por eso este mes se pudo concretar la vinculación de las siguientes instituciones: **- COLPENSIONES** **- UNIAMAZONIA** **- UNAD (Universidad Abierta y a Distancia)** **- FNA** **- SENA** **- ICBF**
4. Acompañar a la población en proceso de reincorporación en las actividades y acciones de implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria en el marco del Programa de Reincorporación Integral.	De acuerdo con el acompañamiento que se les realizó a las personas en proceso de reincorporación asignadas, se buscó abordar temas relacionados con la estrategia pedagógica del Programa de Reincorporación Integral (PRI), permitiéndoles a la persona en proceso de reincorporación tomar decisiones conscientes e informadas sobre su proceso de reincorporación y de este modo fortalecer el avance del proceso para cada uno, como resultado de esto se puede evidenciar en las selección de las acciones de acuerdo en cada una de las líneas estratégicas del programa de reincorporación integral en donde la línea estratégica reincorporación social y económica tuvieron un mayor número de acciones seleccionadas por parte de la población asignada.
5. Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	Durante el mes de febrero se realizó el seguimiento a los proyectos productivos individuales del PRE-PP-37828, PRE-PP-37827, PRE PP-37335 y PRE-PP-38280, diligenciados en el formato (IR-F-135 FORMATO SEGUIMIENTO), de igual manera se tiene presente los seguimientos de los próximos proyectos productivos individuales a vencer. En cuanto a la formulación de proyectos productivos se informó a la persona en proceso de reincorporación sobre el desembolso del proyecto PRE-PP-38480, para concretar con el proveedor sobre la entrega de este, ya que es importante generar un acta de entrega con los soportes requeridos del proyecto dado que es el primer seguimiento que se lleva a cabo a este.
6. Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	En el mes de febrero se registraron las atenciones psicosociales para el respectivo cargue en SIRR, se actualizaron datos de contacto y ubicación en el SIRR, se diligenció el formato de traslados. Es importante indicar que las acciones realizadas dando cumplimiento a la obligación, se pueden verificar a través de planillas de asistencia, actas, actualizaciones en SIRR, se actualizaron datos de contacto en SIRR y se diligenció el formato de traslados y entregada a través de diferentes correos. se utilizaron los siguientes códigos de asistencia: **FORM-PRI:** Firma del plan de reincorporación individual. **Sost_Ec_2:** Seguimiento proyectos individuales. Entre las actividades se tiene: 1. Cargue en sistema SIRR de atenciones psicosociales realizadas a las Personas en Reincorporación a cargo. 2. Seguimiento a proyectos productivos, verificación de la información en el proyecto de formulación, recopilación de los datos reales, diligenciamiento del formato (IR-F-135 FORMATO SEGUIMIENTO), y Actualización en el SIRR. 3. Actualización y cargue constante en SIRR de datos de contacto y ubicación de registro de cada una de las Personas en Reincorporación a cargo. 4. Reporte y entrega de soporte de firmante por inasistencia.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	DIANA MARIA USMA LOZADA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.120.582.331	CONTRATO No.	397-2025
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	PERIODO CONTRACTUAL (DEL 07 AL 28 DE FEBRERO DE 2025)		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE - GT GUAVIARE		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.

7. Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	En el presente mes de febrero para el desarrollo de las acciones relacionadas con el programade reincorporación integral, se hizo la retroalimentación a las personas en proceso de reincorporación sobre la pedagogía relacionada con el programa de reincorporación integral (PRI), para esto se apoyó sobre: -**RESOLUCIÓN NÚMERO 2319 DE 2024** "Por la cual se regula el Programa de Reincorporación Integral, se establecen lineamientos necesarios para su implementación y se dictan otras disposiciones": donde se orientó a toda la población acerca de la etapa de ejecución del PRI, la firma de compromiso de ingreso al PRI, la construcción del horizonte, un ejercicio en el que las personas en proceso de reincorporación se proyectaron según sus necesidades e intereses, la selección de acciones del PRI entiendo lo plasmado en el horizonte y por último la firma del plan de reincorporación individual y la priorización de las acciones del ciclo inicial. -**RESOLUCION NUMERO 0030 DE 2025:** "Por la cual se modifican los artículos 3, 8, 44, 55 y 57 de la Resolución 2319 de 2024"
8. Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	Para este mes de febrero se realiza la verificación de los desembolsos económicos otorgados a los participantes asignados, dando cumplimiento mediante las atenciones psicosociales acorde con los cronogramas de desplazamiento a los territorios asignados. De igual forma, se informó que, debido al aumento anual del SMLMV, para el año 2025, el valor de la asignación mensual se incrementó equivalente al 90% del SMLMV también incrementando el suministro de alimentación y los beneficios para los niños menores de 12 años.
9. Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	En febrero en el marco del cumplimiento a las obligaciones contractuales se participó en las siguientes reuniones: **- Febrero – 07:** Espacio presencial en el que el coordinador del GT, dando recomendaciones de clima laboral y asignación a los y las firmantes de paz que estarán a cargo de cada profesional facilitador del grupo territorial. - **Febrero – 17:** Reunión presencial en la que se abordó la sinergia que debe existir entre todo el equipo del GT para llevar a cabo los procesos de los y las firmantes de paz. - **Febrero – 17:** Reunión presencial con la profesional social donde se brindó toda la línea técnica para desarrollar acompañamientos psicosociales integrales, se retroalimento conocimientos de la identidad de la agencia y marco jurídico del PRI. - **febrero - 18:** Reunión presencial con la profesional social donde se profundiza en relación a los planes de reincorporación individuales, seguimientos y algunas novedades con respecto a traslados.
10. Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos.	Esta obligación se realiza conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN bajo el formato CÓDIGO: GD-F-30 y se hace la entrega a gestión documental de manera física las planillas de atención individual IR-F-43, planilla de atención colectiva IR-F-103 y (IR-F-135) formato de seguimiento de proyecto.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	1. Se realizaron las actividades en forma independiente, bajo el propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. Sin que implicara conflicto de interés. 2. Durante la ejecución del contrato no fue necesario el reporte de novedades o anomalías. 3. Se hizo entrega de los informes de actividades y de desplazamientos requeridos en la ejecución del contrato. 5. Se realizaron los desplazamientos requeridos para el desarrollo de las obligaciones contractuales, los cuales fueron programados, solicitados e informados acorde con los tiempos y lineamientos definidos por la ARN. 6. Se hizo entrega de la planilla de pago de la seguridad social integral y riesgos laborales la cual se adjuntó con los informes mensuales presentados. 7. Se organizaron documentos y archivos suministrados por los firmantes los cuales se tuvo en custodia para la respectiva entrega al área de gestión documental acorde con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación. 8. Se dio cumplimiento a las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información. 9. Se dio cumplimiento a lo establecido en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN. 10. Se atendieron los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG. 11. Se hizo entrega del anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. 12. Se hizo Consulta para la aplicación de los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones. 13. Se tiene claridad respecto al proceso de reporte a la ARL e información a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 14. Se tienen en cuenta la importancia de contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos. 15. Se participa en la activamente en las reuniones de inducción, sensibilización, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo. 16. Se da cumplimiento a los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN. 17. Se tiene muy presente la responsabilidad que implica incurrir en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que genere un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, por lo que desde el inicio del contrato se toman las medidas preventivas correspondiente para evitar su ocurrencia.

DIANA MARIA USMA LOZADA
Firmado digitalmente por DIANA MARIA USMA LOZADA

DIANA MARIA USMA LOZADA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

Firmado digitalmente por Egidio Suarez Melo

NOMBRE(S): EGIDIO SUAREZ MELO

Fecha VoBo: Febrero 28 de 2025

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co